

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	463903
Número de orden de compra a modificar:	119717
Entidad compradora:	Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional
Nombre del solicitante:	Michel Alejandro GARZON MURCIA
Proveedor:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-10-09 15:08:22

Campos a Actualizar


Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
113954	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PAPELERIA Y DERIVADOS DEL CARTON PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL	CDP-20023	CDP	20023

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------



1	GSF01-CARPETA OFICIO 4 ALETAS PROPALCOTE 320GR	299.0	Unidad	2500.00	CDP-20023	747500.00
2	GSF01-CINTA POLIPROPILENO 48X100 COLBON	7087.0	Unidad	4900.00	CDP-20023	34726300.00
3	GSF01-CINTA MAGICA 19MM X 32.9MM	50.0	Unidad	12500.00	CDP-20023	625000.00
4	GSF01-LIBRO ACTAS 200 FOLIOS ECONOMICO OFICIO	10.0	Unidad	19990.00	CDP-20023	199900.00
5	GSF01-LIBRO ACTAS 300 FOLIOS ECONOMICO OFICIO	5.0	Unidad	25990.00	CDP-20023	129950.00
6	GSF01-LIBRO ACTAS 400 FOLIOS ECONOMICO OFICIO	5.0	Unidad	41500.00	CDP-20023	207500.00
7	GSF01-LIBRO ACTAS 600 FOLIOS ECONOMICO OFICIO	5.0	Unidad	43999.00	CDP-20023	219995.00
8	GSF01-NOTAS ADHESIVAS 75X75 AMARILLAS X 100 UN	5.0	Unidad	70000.00	CDP-20023	350000.00
9	GSF01-NOTAS ADHESIVAS PEGA NORMA 50X40 PAQX3	300.0	Unidad	3900.00	CDP-20023	1170000.00
10	GSF01 - PELICULA STRETCH 45X400MT	50.0	Unidad	4350.00	CDP-20023	217500.00
11	GSF01-PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GM RESMA	50.0	Unidad	8150.00	CDP-20023	407500.00
12	GSF01-PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75G RESMA	240.0	Unidad	39000.00	CDP-20023	9360000.00

13	GSF01 - CABLE INICIAR 600 AMP RM	15.0	Unidad	48950.00	CDP-20023	734250.00
14	GSF01- INFUSION FRUTOS ROJOS X20 BOLSAS	10.0	Unidad	89990.00	CDP-20023	899900.00

Total Orden de Compra Actual: 49,995,295.00

Artículos editados y/o agregados


Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

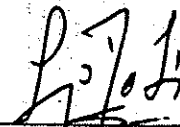
Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	49,995,295.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	49,995,295.00

Detalle o justificación de la aclaración

Liquidación TVEC OC. 119717


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Ricardo Sanchez Silvestre
 Documento: 17.416.370


 Firma de proveedor
 Nombre: Lorenzo Medina
 Documento: 79131390
 LuzB

Vertical column of text on the left side of the page, possibly a list or index.

Second vertical column of text, continuing the list or index.

Third vertical column of text, continuing the list or index.

Fourth vertical column of text, continuing the list or index.

Fifth vertical column of text, continuing the list or index.

Sixth vertical column of text, continuing the list or index.



DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 119717

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 16 ENE 2026

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Brigadier general RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. No. 17.416.370 de Acacias Meta

CARGO: Director de Antinarcóticos

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución No. 0638 del 01 de marzo del 2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución - 00011 del 02/01/2025, Resolución - 00364 del 12/02/2025, Resolución 01939 del 10/07/2025 y Resolución 03183 del 24/09/2025.

DATOS DEL CONTRATISTA: CENCOSUD COLOMBIA S.A

NIT: 900.155.107

APODERADO: LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. No. 79.131.390 de Fontibón

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE COMPRA

OBJETO ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PAPELERIA Y DERIVADOS DEL CARTON PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS -POLICIA NACIONAL.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: GRANDES SUPERFICIES

FECHA DE EMISIÓN: 14/11/2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (\$49.995.295,00) CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO:

No aplica

FORMA DE PAGO:

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los bienes entregados de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo del 2020, " Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigentes, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con las disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo al cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizara el pago en el siguiente mes al que esta programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre 2022 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la facturas en cuentas por pagar y realizar el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2023 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplimiento con el trámite documental solicitado. Lo anterior no

acarreará ningún pago de interés y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°.10. Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados a los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respecto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”. Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero – Oficina de Contabilidad de la Dirección de Antinarcóticos ubicada en el aeropuerto El Dorado entrada seis edificios Antinarcóticos piso No 3 los siguientes documentos: así:

- Factura Original
- Copia de entrada al almacén, del bien y/o objeto del contrato. (si aplica)
- Copia de orden de compra
- Recibo de satisfacción
- Copia del registro presupuestal

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberán anexar certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley de mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo

y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 8 de 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor de la orden de compra será el jefe del grupo logístico de la Dirección de Antinarcóticos o quien con posterioridad autorice el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 y Artículos 82,83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

EL supervisor deberá cargar en la plataforma SECOP II, desde su usuario y contraseña el informe de supervisión de forma mensual.

Mediante comunicado oficial No. GS-2023-132650-DIRAN, de fecha 15/11/2023, el jefe del grupo de contratos notifico como supervisor al señor Capitán SERGIO ANDRÉS GARCÍA BERMÚDEZ como supervisor del contrato.

Mediante comunicado oficial No. GS-2023-138300-DIRAN, de fecha 29/11/2023, el jefe del grupo de contratos notifico como supervisora a la señora subintendente CRISTINA VÁZQUEZ ARIAS como supervisora del contrato.

Mediante comunicado oficial No. GS-2024-002257-DIRAN, de fecha 09/01/2024 el jefe del grupo contratos notifica al señor subintendente JULIO LEONARDO PACHECO GÓMEZ como supervisor del contrato.

Mediante comunicado oficial No. GS-2025-129903-DIRAN, de fecha 19/09/2025, el ordenador del gasto de la Dirección de Antinarcóticos notifico al señor capitán DANIEL RAMOS LÓPEZ como supervisor del contrato.

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS**

N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO

(\$49.995.295,00) CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	20023 del 03/11/2023	\$ 49.995.295,00	120823 del 15/11/2023	\$49.995.284,94

NOTA: así mismo mediante comunicado oficial GS-2024-009667-DIRAN, de fecha 26/01/2024, se solicitó la liberación del saldo no ejecutado por un valor de (\$10.06) DIEZ PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPañÍA ASEGURADORA: No Aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: No Aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN: No Aplica

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad de los bienes	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Predios labores y operaciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Responsabilidad civil patronal	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Contratistas y subcontratistas	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Vehículos propios y no propios	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Daño emergente y lucro cesante	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Gastos médicos	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA entregó los bienes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES*			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
principal	5003300628	26/12/2023	1	26/12/2023	\$49.995.284,94	VPP62000187	13/12/2023	\$49.095.384,94	N/A
						VP1G1090331	28/11/2023	\$ 889.900,00	N/A
TOTAL, RECIBIDO					\$ 49.995.284,94	TOTAL, FACTURADO		\$49.995.284,94	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$49.995.295,00	\$ 49.995.284,94	\$ 10,06	\$ 49.985.284,94	\$ 49.985.284,94	\$ 00,0

Que, mediante comunicado oficial GS-2024-017650-DIRAN, de fecha 12/02/2024 y certificación No. 77, el Tesorero de la dirección de Antinarcóticos, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
120823	11424	26332624	09/02/2024	\$ 49.995.284,94	\$ 170.802,00	\$ 49.824.482,94

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
 FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERIODO REPORTADO
1	GS-2023-138800-DIRAN	30/11/2023	14/11/2023 al 30/11/2023
2	GS-2024-002660-DIRAN	05/01/2024	01/12/2023 al 31/12/2023
3	GS-2024-028095-DIRAN	05/03/2024	Informe de supervisión final



OTROS DOCUMENTOS SOPORTE

1	GS-2024-009667-DIRAN	28/01/2024	Solicitud liberación saldo
2	GS-2024-017650-DIRAN	12/02/2024	Certificación de pagos
3	GS-2025-040082-DIRAN	22/03/2025	Informe ejecución de recursos

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS DE LA POLICIA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICIA NACIONAL: el Representante de LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS DE LA POLICIA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 06/08/2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

NOTA: es de aclarar que la información aquí plasmada se obtuvo de los acervos documentales que reposan en la carpeta del proceso, toda vez que para la fecha de terminación de su ejecución fungía como supervisor el señor subintendente Julio Leonardo Pacheco Gómez responsable activos fijos en servicio el cual fue notificado mediante comunicado oficial No. GS-2024-002257-DIRAN, de fecha 09/01/2024.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICIA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Capitán **DANIEL RAMOS LÓPEZ**
Jefe Del Grupo Logístico

**POR EL CONTRATISTA:
SU APODERADO:**

LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ
LuzB: CENCOSUD COLOMBIA S.A

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 119717, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: No se encuentran saldos pendientes por ejecutar en el presente contrato.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citado orden de compra; (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

16 ENE 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Brigadier general RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcoóticos

POR EL CONTRATISTA,


LuzB

LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ
Apoderado CENCOSUD COLOMBIA S.A.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,


Capitán DANIEL RAMOS LÓPEZ
Jefe Del Grupo Logístico

Elaborado por: CT. Daniel Ramos López - ARLOF - GRULO
Revisado por: IT. Michel Alejandro Garzón - ARLOF - GRECO
NY. Yerson Fajardo Viveros Mellos - ARLOF - GRUCC
NY. Wilmer Rivas Arenas - DIRAN - ASLUR
TC. John Alexander Hernández Motta - SURAN - ARLOF
CR. Jefe Alonso Parra Arehila - DIRAN - SURAN

Fecha de elaboración: 24/10/2025
Unidad: DIRAN - GRULO Y CONTRATOS 2024/FACHECOACTAS DE LIQUIDACION CONTRATOS 2023

Aeropuerto El Dorado Entrada No 6 CATAM
Teléfonos: 5459750 ext:31158
diran.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA